

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Valencia, a de de .

De una parte, como arrendador, FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SEPULVEDA, mayor de edad, con N.I.F 44850319C y con domicilio en C/ Lago del Mar Menor nº 557 de Chiva.

De otra parte, como arrendatario,
....., mayor de edad, con N.I.F y con domicilio en
..... de

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para llevar a buen efecto el objeto del presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL CON INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA LA CELEBRACION DE EVENTO CONCRETO, a cuya virtud

EXPONEN

- Que Dº Francisco Javier González Sepúlveda regenta el local sito C/ Mossén Jordi nº 3 Bajo, con una superficie útil de 110 m2. Dicho local se encuentra dotado y equipado con las instalaciones, maquinarias y utensilios que se describen en el anexo I. Todo el detalle se encuentra en perfecto uso y conservación y apto para la utilización del mismo en los términos recomendados por el fabricante o productor por caso.
- Dº, que conocedor de cuantos antecedentes, características, posibilidades de uso, situación urbanística, legal y demás que pudiera interesarle, manifiesta se desea de tomar en arrendamiento el uso del citado local para llevar a cabo la celebración del siguiente evento : Fiesta de

Por lo que puestas de acuerdo las partes, llevan a cabo el otorgamiento en base a las siguientes

CLAUSULAS

1. El arrendador cede al arrendatario el uso y disfrute del local descrito en el anterior apartado para su utilización de acuerdo al destino y finalidad que se ha detallado anteriormente el día de de en horario de a horas.
2. El precio convenido por el arrendamiento asciende a..... €, que será abonado a la firma del presente contrato y entrega de las llaves, junto con una fianza

de 60 €. Dicha fianza será devuelta a la finalización del contrato y devolución de las llaves, siempre y cuando se cumplan todas las obligaciones que se detallan en este documento y el local y/o el equipamiento no hayan sufrido ningún tipo de desperfecto debido al mal uso o negligencia del arrendador o persona que acuda al local durante el periodo objeto del presente contrato de arrendamiento.

El arrendatario se obliga frente al arrendador a entregar el local y sus anexos en el mismo buen estado en el que los recibe, sin menoscabo de su valor, limpio y apto para volverse a utilizar por otra persona, sin necesidad de llevar a cabo reparaciones. El arrendatario estará obligado a retirar la basura del local, usando las bolsas facilitadas para tal efecto, una vez finalizado el evento.

3. A efectos legales, el evento es organizado por el arrendatario bajo su exclusiva responsabilidad, viéndose éste, por tanto, obligado a guardar el orden y cumplir con las normas vigentes en materia urbanística, municipal, al reglamento de orden de la comunidad de propietarios del edificio donde se encuentra la finca y cualquier otra normativa que se sea de aplicación al evento organizado, eximiendo de toda responsabilidad al arrendador. Cualquier indemnización o gasto que se genere o derive del incumplimiento de éstos, será por cuenta exclusiva del arrendatario, siendo únicamente él, el responsable civil y penal de dicho evento.
Cualquier anomalía que detecte deberá ser comunicada de forma inmediata por el arrendatario o persona de su organización a la autoridad correspondiente.
Se informa al arrendatario que, a efectos municipales, el aforo máximo del local son 37 personas.
4. El arrendatario será responsable de toda la comida y bebidas de cualquier tipo que se facilite en el local. Siendo él, el único responsable, en caso de que derivado de la ingesta de las mismas, se tenga cualquier consecuencia.
Los establecimientos recomendados por el arrendador, de forma personal o mediante su web, solo se realiza a efectos informativos, siendo el arrendador totalmente ajeno a la relación contractual entre el arrendatario y la empresa suministradora, quedando, en todo momento, el arrendador al margen de la contratación de pedidos y entregas, no asumiendo ninguna responsabilidad de carácter contractual y/o extracontractual.
5. En caso de que la parte arrendataria proceda a la contratación de cualquier trabajador, tanto camarero, como monitor, animador, etc. serán de su cuenta y cargo los gastos y obligaciones legales que ello genere, tanto en salarios, como en impuestos,...
Liberando a la parte arrendadora de toda responsabilidad a este respecto.
6. El arrendatario será responsable de todos aquellos perjuicios que sufra el arrendador por hechos ocasionados por él o por alguno de los asistentes al evento.

7. Queda terminantemente prohibido:

- **El subarriendo o cesión del local aunque el mismo sea de forma onerosa.**
- **La organización o celebración de cualquier evento distinto al que se describe expresamente en este contrato. Ni siquiera la concurrencia simultanea de este evento con otro no descrito.**
- **El almacenamiento o uso de cualquier sustancia inflamable o peligrosa, como cualquier material combustible, fuegos artificiales, etc.**
- **La concurrencia de más personas a las que está limitado el aforo del local (38 personas).**
- **La utilización de cualquier elemento del local con una finalidad distinta a la que se prevé para el mismo.**
- **Hacer ruidos superiores a los que marca la legislación vigente, por ello no se permite introducir en el local ningún equipo de sonido o megafonía.**
- **Sacar el mobiliario fuera del local.**
- **Ocupar la parte exterior del local de forma continuada produciendo molestias a la vecindad.**
- **En el caso de acudan niños, está prohibido dejarlos sin vigilancia y que utilicen el local sin supervisión.**
- **Decorar el local fuera de las zonas habilitadas a tal efecto, provocando daños en paredes y techo.**

8. Las partes con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten a los tribunales de Valencia, municipio al que pertenece la finca, para cualquier litigio que pudiera suscitar la interpretación del presente contrato o reclamación que pudiera interponerse.

Ambas partes, habiendo leído, entendido y comprendido cada una de las cláusulas del presente contrato lo firman por duplicado y aun solo efecto el lugar y en la fecha del encabezado.

ARRENDATARIO

ARRENDADOR

ANEXO I

Equipamiento del local a la firma del contrato:

- 50 Sillas
- 6 Mesas plegables
- 2 Mesas infantiles
- 6 Sillas infantiles
- Fútbolín infantil
- Dos muebles/aparador
- Arcón/congelador
- Microondas
- Wi-Fi
- T.V. 49" con mando a distancia
- Reproductor multimedia Google Chromecast 2
- Mando a distancia de Aparato de Climatización
- Utensilios y productos de limpieza
- Paragüero
- Cubo de basura grande
- Cubo pequeño de papel en cada aseo